

Consejería de Empleo y Mujer

1710 *ORDEN 1222/2009, de 14 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer, aprobada por Orden 795/2009, de 6 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2009).*

Aprobada mediante Orden 795/2009, de 6 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto adjudicado

Consejería de Empleo y Mujer. Secretaría General Técnica. Área de Normativa y Consejo de Gobierno.

Puesto de trabajo: 51989.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 23.586,96.

Adjudicataria

Cód. identificación: 34859090-Z0.

Apellidos y nombre: Abad Hernández, María del Carmen.

(03/16.168/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

1711 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 960/2009, de 27 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009), de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo), por la que se resuelve la Orden 316/2009, de 20 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la referida Orden 960/2009, de 27 de abril, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, correspondiente al día 8 de mayo, de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo), para la provisión de un puesto de trabajo a través de convocatoria de libre designación en dicha Consejería (número de inserción 03/14.213/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 114, primera columna, donde dice: "Aprobada mediante Orden 316/2009, de 20 de febrero, de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2009)"; debe decir: "Aprobada mediante Orden 316/2009, de 20 de febrero, de la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2009)".

(03/16.124/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1712 *ORDEN 258/2009, de 18 de mayo, por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación de dicha Consejería.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Designar, con carácter permanente, como miembros de la Mesa de Contratación de esta Consejería, a los siguientes:

Presidente/a:

- El/la Secretario/a General Técnico/a de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno o el/la Subdirector/a que le sustituya, de las Mesas que se constituyan en relación con los contratos que se tramiten en el ámbito de sus competencias y en el ámbito de las competencias del Centro de Asuntos Taurinos.
- Los Directores Generales y el Director-Gerente del Museo Arqueológico Regional o el/la Subdirector/a que le sustituya de las Mesas que se constituyan, en relación con los contratos que se tramiten en el ámbito de sus respectivas competencias.

Secretario/a:

- El/la Subdirector/a General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno o los Jefes de Área o de Servicio adscritos a la citada Subdirección.

Vocales:

- El Subdirector General o el Jefe de Área o de Servicio que actúen como unidades promotoras de los contratos en relación con los cuales se constituya la Mesa.
- Un técnico integrante del servicio que actúe como unidad promotora de las Mesas que se constituyan en relación con los contratos cuya dirección, seguimiento y control tengan encomendados.